CONTRATO N°15 /2014

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – (SENADIS), domiciliada en YERUTI ESQ JACARANDA, ZONA NORTE, CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA República del Paraguay, representada para este acto por LIC. ROCÍO SOLEDAD FLORENTÍN, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I., domiciliada en AVENIDA PERÚ Nº 140, ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. ADRIANA HEISECKE DE GASTÓN, con Cédula de Identidad N° 812.096, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 109 de fecha 17 de agosto de 2010, autorizado por Escribano Público José María Livieres Guggiari, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	30	02	00	350	10	1	99	4.500.000.000.-

Adriana Heisecke
Director
HEISECKE & Cia. S.A.C.I.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENADIS

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.549.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2014 "Adquisición de Medicamentos", convocado por la *Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1005/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	103	Losartan potásico	HECORDIL	*NACIONAL*	Caja x 40 comp rec.	5.000	*18.500*	*92.500.000*
2	136	Salmeterol, fluticasona	SERFLU 125	*URUGUAY*	Frasco x 120 dosis	200	*53.000*	*10.600.000*
3	138	Salbutamol	VENTIPLUS	*URUGUAY*	Frasco x 250 dosis	600	*17.000*	*10.200.000*

Total: **113.300.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 113.300.000** (guaraníes ciento trece millones trescientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde (la firma del contrato) hasta 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS); Jacaranda esq Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Adquisiciones.-

Adriana Heisecke
Director
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año 2014.-

VENDEDOR
Adriana Heisecke
Director
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

CONTRATANTE
Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Jacarandá y Yerutí, Fernando de la Mora – Paraguay
Tel.:670 593 - 670 569